

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/62
11 de noviembre de 2001

(01-5637)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: español

HONDURAS

Declaración del Excmo. Sr. Oscar Kafati Ministro de Industria y Comercio

Deseo agradecer, en nombre de mi país, al Gobierno de Qatar por haber ofrecido la sede para celebrar esta Cuarta Conferencia Ministerial.

El Gobierno de Honduras, que me honro en representar, se siente muy complacido en acudir a esta Cuarta Conferencia Ministerial, con un espíritu abierto y con la esperanza de que la misma tenga el éxito deseado, logrando disposiciones que aseguren que los compromisos y beneficios se compartan equitativamente entre todos los Miembros de esta Organización.

Al adherirse Honduras al GATT de 1994, adquirimos una serie de compromisos y obligaciones, los cuales hemos asumido con responsabilidad. En nuestra condición de país en desarrollo, Honduras ha hecho todo lo posible por perseguir y alcanzar las metas de mercado libre y políticas comerciales liberales, aun así, el desequilibrio de derechos y obligaciones en el marco de los Acuerdos de la Ronda Uruguay ha resultado en una distribución injusta de beneficios.

Por tal razón, consideramos que ha llegado el momento de adoptar las decisiones pertinentes, a fin de resolver los problemas de aplicación planteados desde la Tercera Conferencia Ministerial en Seattle. Han transcurrido tres años de arduos trabajos sobre este tema, y aún no se han materializado los compromisos de acceso a mercados contraídos en Marrakech, tampoco se han convertido en vinculantes las disposiciones del trato especial y diferenciado. Es hora de sentar las bases adecuadas para las próximas negociaciones multilaterales, que se denominarán la "Ronda del Desarrollo".

No puedo dejar pasar la oportunidad para reiterar el agradecimiento de mi Gobierno, por la buena fe de los Miembros, al rectificar el error que excluyó a Honduras del Anexo VII durante las negociaciones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, asimismo es importante para Honduras ver reflejada en la Decisión sobre Aplicación que se adoptara en esta Conferencia Multilateral que la salida de un país listado en este Anexo será cuando alcance un ingreso per cápita real de 1.000 dólares en términos de 1990, por tres años consecutivos. Adicionalmente, apoyamos los procedimientos establecidos en el documento G/SCM/W/471 y la preocupación de varios países con economías pequeñas, como el mío, referente a la obtención de un plazo razonable.

El establecimiento del Órgano sobre Solución de Diferencias ha sido un logro del cual todos deberíamos estar satisfechos; el cumplimiento y aplicación de las recomendaciones de los Grupos Especiales es un compromiso que todos debemos asumir, sin embargo, deseo expresar la gran decepción de mi país, al observar que en la única ocasión en que hemos utilizado este mecanismo, nuestros derechos aún no han sido restablecidos. En consecuencia, opinamos que es prioritario fortalecer estos procedimientos a fin de garantizar a los países más débiles hacer uso de su pleno derecho dentro de esta Organización.

Creemos que esta Conferencia Ministerial ofrece la oportunidad para adoptar las decisiones necesarias que rectifiquen las asimetrías derivadas de la aplicación de los Acuerdos de esta Organización, antes de emprender cualquier iniciativa tendiente a lanzar nuevas negociaciones con un programa ampliado. En tanto no se resuelvan los problemas de acceso para los productos y sectores de nuestro interés, no creemos pertinente que nuevas obligaciones incrementen nuestra participación en el comercio.

Mi Gobierno está comprometido en las negociaciones que se están llevando a cabo en Agricultura y Servicios. En cuanto a las negociaciones sobre Agricultura, el trato especial y diferenciado se debe convertir en parte integral de las negociaciones, dejando establecido que el mismo no debe ser considerado de igual forma que las preocupaciones no comerciales, ya que la situación del sector agrícola de los países en desarrollo es totalmente diferente a la de los países desarrollados. Asimismo, deseamos que se haga una clara alusión a la "Caja de Desarrollo" y a la necesidad de resolver los problemas de seguridad alimentaria de los países en desarrollo y menos adelantados.

En relación a Servicios, reiteramos que las negociaciones deberán tener como finalidad incrementar la participación de los países en desarrollo a través de la liberalización de los sectores y modos de suministros de mayor interés para estos países a fin de que se asegure un equilibrio global de derechos y obligaciones.

En lo referente a los trabajos futuros de la Organización, las negociaciones sobre el acceso a los productos no agrícolas, deberán asegurar también la eliminación de las barreras no arancelarias, y las mismas se deberán comenzar después de realizar un estudio analítico y detallado que examine los efectos previos y futuros de reducciones arancelarias, en las industrias locales y en las economías de los países en desarrollo.

Confiamos en que uno de los resultados positivos de esta Cuarta Conferencia sea la adopción de una Declaración conjunta sobre la facultad que tienen los Miembros de adoptar las medidas necesarias para promover la salud pública en beneficio de su población, tal como el propio Acuerdo sobre los ADPIC lo establece.

En relación al Programa de Trabajo establecido para los temas de Inversión y Competencia, creemos que el proceso educativo y exploratorio debe continuar sin prejuzgar el inicio de negociaciones futuras.

Consideramos que la OMC no es el foro apropiado para debatir cuestiones relacionadas con el Comercio y Medio Ambiente y las Normas Fundamentales del Trabajo. No estamos de acuerdo en celebrar negociaciones sobre estos temas, ya que daría como resultado nuevos obstáculos disfrazados al comercio y reduciría aún más las oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo.

Para integrar a los países en desarrollo y menos adelantados al sistema multilateral de comercio, es necesario que las disposiciones del trato especial y diferenciado sean efectivas y legalmente vinculantes, para ese fin, apoyamos la idea de que el Consejo General elabore un Acuerdo Marco sobre el Trato Especial y Diferenciado y que éste sea completado para Quinta Conferencia Ministerial.

Concluiré afirmando mi convicción, de que esta Conferencia Ministerial ofrece una oportunidad valiosa para examinar las diversas preocupaciones y los diversos desafíos a que hace frente el sistema multilateral de comercio y que no debemos olvidar, que los principios que dieron origen a esta Organización reconocen como objetivos primordiales: "elevar los niveles de vida, lograr el pleno empleo y un volumen considerable y constante aumento de ingresos reales de todos los Miembros".
